

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos  
**Analista de Proyectos y Planificación Institucional**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ACTIVIDAD "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA.

Estimado Ing. Diego Lagos Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA por medio del presente documento me permito solicitar de la manera mas comedida se realice la Reforma al Plan Anual Operativo Anual de la actividad "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA.**

**ANTECEDENTES:**

El Cuerpo de Bomberos de Ambato, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, articulo 1.- "El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico."

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: "Quien ejercerá

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en su calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Que, mediante Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió de manera motivada: (...) “Reformar el Artículo Único de la Resolución Administrativa No. DA-20-148, de fecha 4 de noviembre de 2020, mediante el cual se nombra al JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, por el siguiente articulado: Artículo Único: Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” (...);

Que, mediante memorando No. CBA-JEF-2024-0320-M-GD de fecha 24 de abril de 2024, el señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, dispone: (...) “Me permito adjuntar Resolución Administrativa No. DA- 24-012, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, de fecha 23/04/2024, mediante la cual se efectúa la reforma de denominación al Jefe del CBA.

Documento que remito, para su conocimiento, actualización de normativas internas, actos administrativos y otros que sean necesarios, de conformidad con lo establecido en esta Resolución, y a sus competencias y atribuciones.” (...);

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-46-2024 se EXPIDE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA que dice:

(...) “Artículo 1. SUSTITÚYASE, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024,

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

## Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD

Ambato, 04 de julio de 2024

emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” (...).  
Base Legal.

### **Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización**

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

### **Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas**

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

### **Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.**

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

Propuesta de la Reforma.

<b>PROPUESTA DE REFORMA</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MONTO ACTUAL</b>	<b>MONTO PROPUESTO</b>
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"	72772,50	90168,25

**JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Operaciones del CBA cuenta con un presupuesto asignado de \$72.772,50 dólares para la actividad "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA", adicional a ello el área medica del CBA a solicitado la adición de equipos, los mismos que serán destinados a cada una de las ambulancias del CBA para la atención de emergencias.

Esta Dirección de Operaciones actualmente no tiene previsto actividades en el exterior con el personal operativo del CBA, razón por la cual una parte de los fondos disponibles en la partida 530302 de la actividad "CONTRATACION DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA" se considera para incrementar en el presupuesto de la actividad "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA", con el propósito de mejorar sustancialmente las condiciones operativas de las ambulancias del CBA, estas mejoras permitirá al personal operativo brindar un mejor servicio en la atención de emergencias médicas prehospitalarias, adicional a ello permitirá obtener datos exactos necesarios para el llenado de la hoja 002 (atención al paciente) previo a la entrega del paciente en una casa asistencial de salud.

Mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2024-0215-M-GD de fecha 07 de febrero 2024, emitido por la Dirección de Talento Humano del CBA, solicita la adición de equipos médicos al proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA"

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

Mediante sumilla inserta en el sistema de Gestión Documental por parte del Sr. Tnte. Fabian Sánchez Director de Operaciones del CBA de fecha 07 de febrero de 2024 , pone en conocimiento la adición de equipos médicos al proceso de contratación, solicitados en Memorando Nro. CBA-DTH-2024-0215-M-GD.

En atención a sumilla inserta en el sistema de gestión Documental de fecha 08 de febrero, se informa al Sr. Tnte. Fabian Sánchez Director de Operaciones del CBA que si es procedente la adición de los equipos solicitados.

Mediante memorando No.CBA-DAF-CAD-2024-0058-M-GD, de fecha 16/04/2024, suscrito por el Ab. Christian Martínez, Coordinador Administrativo, solicita la autorización para efectuar reuniones de trabajo inherentes a temas que son importantes para el CBA. En este sentido esta Jefatura, ha procedido a AUTORIZAR la mismas, por lo que me permito CONVOCAR al personal que se anota, conforme el siguiente detalle: Particular que informo para los fines pertinentes.

1. TEMA: PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES/PROCESOS SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024 Asistentes: Todos los Directores (Indelegables), Personal de Compras Públicas, Planificación y Proyectos, Comunicación. Fecha: miércoles 16/04/2024 Hora: Nueve horas Treinta (09h30) Lugar: Comedor X1.

Mediante reunión mantenida de fecha 17 de abril 2024 con todas las direcciones del CBA, se informó a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato que en relación al proceso "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA" no se había considerado un presupuesto referencial para el mantenimiento de los equipos por vigencia tecnológica de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 20 "REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC".

Además, se indicó a la máxima autoridad que en la actualidad existía una diferencia en el valor del equipo "DEFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR", ya que el equipo antes mencionado en el año 2021 tenía un costo de \$ 3.000,00 dólares y en la actualidad tenía un costo de \$16.800,00 dólares, en tal sentido se manifestó que se realizó la respectiva consulta a dos proveedores de este equipo e indicaron que el equipo cotizado en el año 2021 era un monitor básico ya que media "Saturación de Oxígeno, Presión Arterial, Temperatura, Frecuencia Cardíaca" y el que se había cotizado en el año 2024 disponía de "Autotest / prueba/ chequeo: Requerido Funcionamiento: Para adultos y pediátricos, Cardioversión, desfibrilación, marcapasos y DEA, Derivaciones seleccionables Marcapasos, Visuales: Para carga de batería, Nivel de batería Audibles: Pasos para desfibrilación Visuales y audibles: Para desconexión de electrodos, frecuencia cardíaca Accesorios", pero elevaba el presupuesto.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

Siguiendo la secuencia de la reunión mantenida con todas las áreas del CBA, se solicitó se realice el traspaso presupuestario de la partida 530302 “CONTRATACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA” al proceso "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”, ya que no se contaba con la partida de mantenimiento por vigencia tecnológica de los equipos y el encargado del Centro Médico del CBA solicitó una adición de equipos.

Mediante reunión mantenida en la oficina de jefatura el día miércoles 17 de abril 2024, entre mi TCnrl. Byron Murillo Máxima Autoridad, el sr. Dr. Marcos Quintana Director de Talento Humano, el sr. Tnte. Fabian Sánchez Director de Operaciones, sr. Dr. Josafat Duran Medico Ocupacional y el personal operativo señores Sbof. (B) Jhony Yáñez, Bro. Carlos Murillo y Bro. Diego Santana, se acordó adquirir monitores de mejores características y con mas funciones, logrando así mejorar la atención de los pacientes en la atención de emergencias medicas prehospitalarias.

Mediante Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0236-M-GD de fecha 04 de junio 2024, enviado por el Sr. Tnte. (B) Abg. Fabian Sánchez Director de Operaciones del CBA solicita lo siguiente: (...) Saludos cordiales estimado Dr. Josafath Duran Medico Ocupacional del CBA, el motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida se proceda con la revisión de las Especificaciones Técnicas de los equipos y accesorios que se encuentran detallados en el proceso “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”, con el fin de no tener observaciones al momento de solicitar la respectiva publicación de cotización en el Departamento de Compras Públicas del CBA.

Así mismo solicito, se me pueda extender la respectiva justificación de la ubicación, costo/beneficio que tendrá cada uno de los equipos a adquirirse, logrando así justificar su compra en cada uno de los formularios (Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas y Estudio de Mercado).

Es importante señalar que los equipos como (AUDIÓMETRO, CAJA DE AUDIOMETRÍA, DOPPLERPORTATILES, ESPIROMETRO PORTATIL, MEDIDOR DE ANÁLISIS BIOQUIMICO PORTATIL, BALANZA CONMEDIDOR CORPORAL COMPLETO, OTOSCOPIO VIDEO DIGITAL INALAMBRICO, ELECTROCARDIOGRAFO o ECG DE 12 DERIVACIONES CON IMPRESORA, MONITOR DESFIBRILADOR BIFÁSICO, TENSIOMETRO, MAQUINA GENERADORAS DE OZONO y TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL, deben disponer una vigencia tecnológica de cinco años por mantenimiento (...).

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

## Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD

Ambato, 04 de julio de 2024

Mediante Memorando Nro. CBA-MOC-2024-0037-M-GD de fecha 05 de junio 2024, emitido por el Dr. Josafath Duran Medico Ocupacional del CBA indica lo siguiente: (...) Por medio de la presente le remito un cordial saludo, y a la vez, en respuesta a su solicitud me permito indicar lo siguiente.

### REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Posterior a la revisión presencial con el servidor Yánez Jhony, de las especificaciones técnicas de los equipos médicos y mi posterior corroboración, no se observa novedades a más de las consensuadas con el servidor en su momento.

### JUSTIFICACIÓN DE COMPRA

La adquisición de equipos médicos es esencial para garantizar una atención de calidad durante el transporte de pacientes. Además de cumplir con los requisitos necesarios para la obtención de los permisos de funcionamiento A continuación, presento una justificación sólida para la adquisición de estos equipos:

#### Seguridad del Paciente:

- Los equipos médicos adecuados en las ambulancias aseguran la seguridad y el bienestar de los pacientes y nuestros servidores durante el traslado.
- Dispositivos médicos modernos brindan una intervención rápida en situaciones críticas.

#### Cumplimiento Normativo:

- El Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y
- Medicina Prepagada (ACESS) establece requisitos específicos con los que debe contar las ambulancias.
- Cumplir con las regulaciones garantiza la calidad del servicio y evita sanciones.
- Nos permite cumplir con los requisitos para lo obtención de los permisos de funcionamiento de las unidades, ya que dichos equipos son indispensables para la obtención de los mismos.

#### Mejora de la Atención Médica:

- Equipos modernos permiten una atención más efectiva en el lugar del incidente y durante el transporte.
- La inversión en tecnología médica mejora la calidad de la atención y aumenta las posibilidades de supervivencia.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

**Optimización de Recursos:**

- La disponibilidad de equipos médicos en las ambulancias reduce la necesidad de traslados adicionales o transferencias a otros centros médicos.
- Esto ahorra tiempo y recursos, beneficiando tanto a los pacientes como al sistema de salud.

**Profesionalismo y Confianza:**

- Contar con equipos médicos modernos demuestra el compromiso de la institución con la excelencia en la atención.
- Genera confianza en nuestros servidores que brindan estos servicios, dándoles la tranquilidad de disponer de equipos médicos modernos e idóneos para poder cumplir con sus funciones.
- Genera confianza en los pacientes y sus familias.

**Costo Beneficio:**

- Al tener equipos adecuados, se reducen los riesgos de complicaciones durante el transporte y se evitan traslados adicionales.
- Se brinda las herramientas necesarias a nuestro personal para que cumpla con sus funciones.
- Además, mejora en la calidad de la atención.

En resumen, la adquisición de equipos médicos para ambulancias es una inversión estratégica que mejora la atención, cumple con las normativas y salva vidas. Es fundamental considerar estos aspectos al tomar decisiones sobre la compra de estos equipos médicos. Mismo que se solicita de ser pertinente sea añadido en el texto primario del apartado “Justificación” de los documentos preparatorios.

**UBICACIÓN Y CANTIDADES**

Me permito adjuntar a éste correo un Excel con el detalle de las cantidades y ubicaciones de los respectivos equipos.

**SUPRESIÓN O ELIMINACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO**

En relación a los equipos como el:

- Audímetro
- Caja de Audiometría
- Espirómetro portátil
- Medidor de análisis bioquímico portátil

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

- Balanza con medidor corporal
- Otoscopio video digital inalámbrico
- Electrocardiógrafo o ECG de 12 derivaciones con impresora

Al inicio de la gestión, se identificó la necesidad de realizar exámenes médicos a los servidores institucionales para sus evaluaciones ocupacionales. Si bien en ese momento se contempló la adquisición de equipos médicos, actualmente el Cuerpo de Bomberos de Ambato cuenta con convenios interinstitucionales con instituciones de salud, como el Hospital de Solca Núcleo Tungurahua y el Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced, que nos ofrecen el servicio de exámenes médicos.

Este último hospital ofrece una amplia gama de servicios, incluyendo audiometría, electrocardiograma, espirometría, exámenes de laboratorio y atenciones médicas con especialistas, todo a precios preferenciales.

En vista de la disponibilidad de estos convenios y considerando los beneficios económicos para la institución, se solicita la eliminación de los ítems de adquisición de equipos médicos del proceso de contratación actual. La eliminación de estos ítems permitirá optimizar los recursos de la institución y fortalecer las relaciones con las entidades de salud asociadas (...).

**SOLICITUD**

En virtud de lo expuesto, solicito se realice la respectiva Reforma al Plan Operativo Anual de la actividad "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA**" correspondiente para conocimiento de la Máxima Autoridad y respectiva autorización de Reforma, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Edgar Fabián Sánchez Solís  
Tnte.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0302-M-GD**

**Ambato, 04 de julio de 2024**

Anexos:

- Especific. Tec. Maquin. Equip y Rep. para Ambulancias-signed-signed (1)-signed (1) (1) (2).pdf
- Accesorios para Ambulancia y Centro Medico.docx
- Cantidades y Ubicación de Equipos proceso de maquinarias.xlsx
- CBA-DTH-2024-0215-M-GD.pdf
- CBA-DAF-CAD-2024-0058-M-GD.pdf
- CBA-OPE-2024-0236-M-GD.pdf
- CBA-MOC-2024-0037-M-GD.pdf

Copia:

Sra. Ing. Denice Jacqueline Espín Guerrero  
**Analista de Talento Humano**

NUT: CBA-2024-2283

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhony Raúl Yáñez Aguaguña	CIA	2024-07-01	

